

**RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS INTERESADOS EN
LA LICITACIÓN 02 DE 2009**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del la ley 1150 de 2007, a continuación se publican las razones por las cuales se acogen o rechazan las observaciones a los proyectos de pliegos.

**RESPUESTAS A OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA FIRMA
COMPUTELSYSTEM
4 DE SEPTIEMBRE DE 2009**

	Observación 1	<p>Se solicita a la entidad muy amablemente que en los pliegos, se considere modificar el numeral 3.2.1.2 capacidad financiera con respecto a los índices financieros:</p> <p>ENDEUDAMIENTO</p> <p>Endeudamiento Total = $\frac{\text{PASIVO TOTAL} \times 100}{\text{ACTIVO TOTAL}} < 55\%$</p> <p>LIQUIDEZ</p> <p>$L = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} > 1.5$</p> <p>Ya que las empresas del sector de tecnología tienen unos índices en estos promedios y permitiría la participación de más proponentes.</p>
	Rrespuesta del Comité Asesor y Evaluador	<p>La Supertransporte en los estudios previos tuvo en cuenta la conceptualización de los índices financieros, enfocada a tener un oferente con la suficiente capacidad y fuerza financiera para ejecutar el contrato.</p> <p>En este proceso de selección, para determinar los rangos máximos de endeudamiento se buscó la relación entre el total de los activos y el pasivo, determinando de esta forma la proporción de deudas de la empresa oferente. Como este proceso involucra la compraventa de software y hardware, instalación, configuración y puesta en marcha de los mismos se determinó como rango óptimo entre el 0 y el 0,50 (50 %), en razón a que el Indicador nivel de endeudamiento tiene por objeto medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro de las finanzas de una determinada empresa.</p> <p>Por lo anterior la Supertransporte mantiene el Indicador Nivel</p>

de Endeudamiento exigido en el Pliego de Condiciones para los grupos 1 y 2.

Para los grupos 3 y 4, teniendo en cuenta el presupuesto oficial fijado, el indicador queda de la siguiente manera:

ENDEUDAMIENTO

$$\text{Endeudamiento Total} = \frac{\text{PASIVO TOTAL} \times 100}{\text{ACTIVO TOTAL}} \leq 60\%$$

En cuanto al indicador de LIQUIDEZ es responsabilidad de la Supertransporte, fijar unas capacidades mínimas financieras, que le permitan analizar el real estado económico de los participantes, la solvencia económica suficiente para la ejecución del contrato y evitar la presentación de proponentes no idóneos y por ende, reducir el riesgo. Para determinar el valor del índice liquidez se consideraron: el objeto a contratar; el tiempo de ejecución que para el caso es de hasta dos (2) meses; el presupuesto oficial (\$ 1.315.192.210) y la forma de pago.

Teniendo en cuenta lo anterior la liquidez representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor, de tal manera que cuanto más fácil es convertir un activo en dinero más líquido se dice que es. Igualmente el indicador define el grado (número de veces) por el cual los derechos de los acreedores, a corto plazo, se encuentran cubiertos con los activos que se convierten en efectivo en un período, más o menos, igual al vencimiento de las obligaciones.

Por lo tanto, la liquidez para la presente selección quedará así:

Se mantiene el Indicador Nivel de liquidez exigido en el proyecto de Pliego de Condiciones para los grupos 1 y 2.

Para los grupos 3 y 4, teniendo en cuenta el presupuesto oficial fijado el indicador queda de la siguiente manera:

LIQUIDEZ

$$L = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} \geq 1.2$$

**RESPUESTAS A OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA EMPRESA COLSISTEC
8 DE SEPTIEMBRE DE 2009**

	Observación 1	Se solicita a la Entidad incluir que "el enclosure deba permitir la virtualización de las direcciones Ethernet y Fibre Channel bajo el Estándar IEEE 802.1A "
	Respuesta Comité Asesor y Evaluador	Se acepta la observación ya que con el Estándar IEEE 802.1A se puede realizar una mejor administración sin tener que incurrir en costos futuros en caso de tener que hacer un cambio de los servidores sin afectar la configuración de la Red y configuración o reconfiguración de los servidores <i>blades</i> , lo cual beneficia los intereses de la Supertransporte.
	Observación 2	Se solicita a la Entidad que el procesador sea como mínimo Intel Xeon Quad core E5540 o superior, Arquitectura, Procesadores de Múltiples Núcleos. Mínimo con 4 Núcleos (Intel Xeon Quad Core E5540 o superior) Tipo, Se requieren MINIMO 4 Núcleos de procesamiento por Servidor. Mínimo de 2.5 GHZ.
	Respuesta Comité Asesor y Evaluador	Se acepta esta observación bajo el entendido que es la última tecnología disponible en el mercado; se modifican los requerimientos mínimos descritos en el Formato 6 numeral 23-26 para los Servidores <i>Blade</i> los cuales quedarán así: <ul style="list-style-type: none"> - Memoria Caché Mínimo 8 MB - Mínimo 2.53 GHz - Mínimo 4 núcleos de procesamiento por servidor. Procesador de última tecnología.
	Observación 3	Se solicita a la entidad que el equipo de trabajo esté conformado como mínimo con 1 persona que cumpla con el perfil de profesional en áreas de administración o ingeniería y cuente con las certificaciones del fabricante y/o experiencia específica. Se realiza esta solicitud teniendo en cuenta que para este proyecto no se requiere un profesional para cada uno de los perfiles y adicionalmente el profesional puede tener las certificaciones y/o contar con toda la experiencia específica requerida por la entidad.
	Respuesta Comité Asesor y Evaluador	No se acepta la observación por cuanto el número y perfil solicitado es el que corresponde a la necesidad de la Supertransporte. La Entidad precisa que los interesados podrán utilizar un mismo profesional para cumplir hasta con tres de los perfiles establecidos en el Formato 6 Grupo 1 Numeral 5 Parte B, Experiencia del Equipo Mínimo.

	Observación 4	Se solicita se elimine el requerimiento de Puerto PS/2 y Puerto para Teclado, esta solicitud por cuanto este tipo de puerto ya está siendo descontinuado por los fabricantes y lo(SIC) está reemplazando con puerto USB que es más funcional. Se solicita que la conexión de Teclado y Mouse sea USB. Los puertos PS/2 ya no los están incluyendo los fabricantes, adicional de que es más funcional esa conexión. El teclado o el Mouse lo pueden conectar en cualquiera de los 8 Puertos que solicitan para el equipo.
	Respuesta Comité Asesor y Evaluador	Se acepta la observación por cuanto revisadas nuevamente, al día de hoy, las condiciones del mercado, se encuentra que las especificaciones técnicas descritas corresponden a lo ofertado en aquél, beneficiando la necesidad e intereses de la Supertransporte.
	Observación 5	Se solicita aclarar el Office Business (Pyme). Debe ser Licencia OLP o producto OEM?
	Respuesta Comité Asesor y Evaluador	La entidad precisa que el licenciamiento requerido para el Grupo 2 es Office Bussines (Pyme) OLP (Open License Program) como consta en la especificación técnica de los numerales 27 y 40 del numeral 2 correspondiente a Equipos y Servicios.
	Observación 6	Se solicita a la entidad que los equipos de computo de escritorio y portátiles ofrecidos cumplan con Norma RoHS (Sustancias Peligrosas); V (Sic) Que estén homologados por la norma Energy Star (www.energystar.gov). Esto asegura a la entidad que los equipos cumplen normas de manejo ambiental y cuidado del medio ambiente.
	Respuesta Comité Asesor y Evaluador	Se acepta la observación parcialmente. Teniendo en cuenta que la norma Energy Star permite a la Entidad tener una oportunidad para reducir de modo significativo su consumo de energía y su impacto medioambiental, contribuyendo así al desarrollo sostenible y al Plan Ambiental de la Supertransporte, se exigirá a los proponentes que para el Grupo 2 del Formato 6, las maquinas vengan certificadas de esta manera. No así para el tema RoHs.
	Observación 7	Se solicita a la entidad que los equipos de cómputo sean de marcas reconocidas a nivel nacional e internacional y que tengan subsidiaria en el país como mínimo de 10 años.
	Respuesta Comité Asesor y Evaluador	No se acepta la observación. En relación con las marcas, la Supertransporte manifiesta que en cumplimiento del contenido del artículo 5 de la ley 1150 de 2007 – Principio de Selección Objetiva – la Entidad recibirá propuestas que cumplan con las exigencias jurídicas, de experiencia, financieras, económicas y técnicas exigidas en el pliego de condiciones, en atención a los

		postulados de libre concurrencia e igualdad de los oferentes que integran este principio. Y, en relación con la “permanencia mínima de 10 años de la subsidiaria”, sólo exige las condiciones señaladas el pliego de condiciones en el literal (c) del numeral 3.2.1.1.1.2.1 y literal (d) 3.2.1.1.2.2 en materia de duración de la persona jurídica proponente.
	Observación 8	Se solicita que la garantía sea certificada por el fabricante de los equipos.
	Respuesta Comité Asesor y Evaluador	Lo relacionado con las garantías de hardware y software se encuentran descritas en el Formato No. 6. Allí se exige que las garantías tanto de software y hardware vengan certificadas directamente por el fabricante.

**RESPUESTAS A OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA FIRMA INTEL
8 DE SEPTIEMBRE DE 2009**

	Observación 1	Sugerimos se incluyan características que cumpla la nueva familia de procesadores Xeon 5500 y especificar que los procesadores sean de última tecnología (familia Xeon 5500 microarquitectura Nehalem), beneficiándose la entidad al adquirir última tecnología, mayor rendimiento, ahorro energético y mayor desempeño.
	Respuesta Comité Asesor y Evaluador	Se acepta esta observación bajo el entendido que es la última tecnología disponible en el mercado; se modifican los requerimientos mínimos descritos en el Formato 6 numeral 23-26 para los Servidores <i>Blade</i> los cuales quedarán así: - Memoria Caché Mínimo 8 MB - Mínimo 2.53 GHz - Mínimo 4 núcleos de procesamiento por servidor. Procesador de última tecnología. Se aclara a los interesados que la entidad recibirá propuestas sin consideración a las marcas y solamente analizará en la verificación y evaluación los requerimientos técnicos aquí descritos.

**RESPUESTAS A OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA FIRMA MICROCOLSA
11 y 14 DE SEPTIEMBRE DE 2009**

	Observación 1	Solicitamos a ustedes poder presentar ofertas parciales por uno o varios de los grupos objeto del proceso. Por favor informar si se pueden hacer ofertas parciales.
	Respuesta Comité Asesor y Evaluador	En relación con la observación, se precisa que para el proceso de selección denominado licitación 02 de 2009, los

	Evaluador	proponentes podrán presentar ofertas por grupo completo o por todos los grupos, tal y como se establece en el numeral 2.3.1. del pliego de condiciones, es decir, sólo se aceptarán propuestas que contengan la totalidad de los ítems exigidos para cada uno de los grupos o la totalidad de los grupos.
	Observación 2	En caso de poder hacer oferta parcial, solicitamos que el índice financiero: Capital de Trabajo, sea tomado sobre el presupuesto oficial de cada grupo.
	Respuesta Comité Asesor y Evaluador	<p>Se acepta la observación. Por lo tanto, el capital de trabajo para la presente selección quedará así: Se mantiene el Indicador Nivel de Capital de Trabajo exigido en el Pliego de Condiciones para los grupos 1 y 2.</p> <p>Para los grupos 3 y 4, teniendo en cuenta el presupuesto oficial fijado el indicador queda de la siguiente manera:</p> <p>CAPITAL DE TRABAJO</p> <p>CT= ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE \geq 20%</p>
	Observación 3	Respetuosamente solicitamos a ustedes se sirvan pedir a los proponentes carta del fabricante certificando que son distribuidores autorizados de la marca de los equipos a ofrecer, así como que deben ser centro de servicio autorizado de la marca del equipo a ofrecer, con el fin de que la Entidad pueda garantizar (Sic) que va a contar con el adecuado soporte técnico para cada uno de los equipos a adquirir, ya que van a poder contar con técnicos debidamente capacitados para tal fin, así como tener la seguridad de que va a poder contar con el adecuado suministro de repuestos de los equipos a adquirir.
	Respuesta Comité Asesor y Evaluador	<p>No se acepta la observación.</p> <p>Se indica al interesado que en relación con los distribuidores autorizados, el numeral 3.2.1.3.2, Experiencia Mínima del Proponente del pliego de condiciones establece que el oferente deberá adjuntar certificado como fabricante y/o distribuidor y/o comercializador de los elementos del grupo ofrecido expedido por la casa fabricante o por el distribuidor mayorista autorizado para Colombia.</p> <p>En relación con la certificación del centro de servicio autorizado de la marca del equipo a ofrecer, el pliego de condiciones en el Formato 6, Ítem 6 – Documentación – establece las condiciones exigidas por la Entidad en el numeral 10 para el Grupo 3 y 4; esta condición se extenderá para los Grupos 1 y 2.</p>
	Observación 4	Dentro de las características generales del Grupo No 4:

		escáneres, están solicitando como software de captura el Lite, que es el software de captura exclusivo para la marca Kodak, en aras de la igualdad y de la pluralidad de la participación de las diferentes marcas existentes en el mercado, solicitamos respetuosamente que esta característica sea modificada y solicitar que se ofrezca el software de captura que trabaje con el escáner ofrecido.
	Respuesta Comité Asesor y Evaluador	Se acepta la observación. Con el ánimo de permitir la selección objetiva, los proponentes interesados deberán ofrecer el software de captura que trabaje con el escáner ofrecido.

**RESPUESTAS A OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA FIRMA ASIC
11 DE SEPTIEMBRE DE 2009**

	Observación	En el numeral 3.2.1.2 solicitan nivel de endeudamiento menor o igual 50%, ASIC S.A tiene un nivel de endeudamiento del 65% y solicitan una razón corriente igual o superior a 1,8, ASIC S.A tiene un nivel de liquidez de 1.4., por lo cual solicitamos considerar aumentar dicho nivel de endeudamiento y razón corriente dado que los proveedores de tecnología adquirimos con los fabricantes fuertes cupos de crédito a final de año, con el fin de cumplir nuestras metas con los mismos, lo cual se nos convierte en deudas a corto plazo y aumentan el nivel de endeudamiento a cierre Diciembre de cada año. Es de aclarar que los canales de grandes ventas en el mercado adquirimos niveles de endeudamiento altos. Solicitamos tener en cuenta estas observaciones, ya que consideramos que Superintendencia Financiera merece la presentación de los canales más reconocidos en el mercado.
	Respuesta Comité Asesor y Evaluador	<p>La Supertransporte en los estudios previos tuvo en cuenta la conceptualización de los índices financieros, enfocada a tener un oferente con la suficiente capacidad y fuerza financiera para ejecutar el contrato.</p> <p>En este proceso de selección, para determinar los rangos máximos de endeudamiento se buscó la relación entre el total de los activos y el pasivo, determinando de esta forma la proporción de deudas de la empresa oferente. Como este proceso involucra la compraventa de software y hardware, instalación, configuración y puesta en marcha de los mismos se determinó como rango óptimo entre el 0 y el 0,50 (50 %), en razón a que el Indicador nivel de endeudamiento tiene por objeto medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro de las finanzas de una determinada empresa.</p> <p>Por lo anterior la Supertransporte mantiene el Indicador el</p>

de Endeudamiento exigido en el Pliego de Condiciones para los grupos 1 y 2.

Para los grupos 3 y 4, teniendo en cuenta el presupuesto oficial fijado, el indicador queda de la siguiente manera:

ENDEUDAMIENTO

$$\text{Endeudamiento Total} = \frac{\text{PASIVO TOTAL} \times 100}{\text{ACTIVO TOTAL}} \leq 60\%$$

En cuanto al indicador de LIQUIDEZ es responsabilidad de la Supertransporte, fijar unas capacidades mínimas financieras, que le permitan analizar el real estado económico de los participantes, la solvencia económica suficiente para la ejecución del contrato y evitar la presentación de proponentes no idóneos y por ende, reducir el riesgo. Para determinar el valor del índice liquidez se consideraron: el objeto a contratar; el tiempo de ejecución que para el caso es de hasta dos (2) meses; el presupuesto oficial (\$ 1.315.192.210) y la forma de pago.

Teniendo en cuenta lo anterior la liquidez representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor, de tal manera que cuanto más fácil es convertir un activo en dinero más líquido se dice que es. Igualmente el indicador define el grado (número de veces) por el cual los derechos de los acreedores, a corto plazo, se encuentran cubiertos con los activos que se convierten en efectivo en un período, más o menos, igual al vencimiento de las obligaciones.

Por lo tanto, la liquidez para la presente selección quedará así:

Se mantiene el Indicador Nivel de Endeudamiento exigido en el proyecto de Pliego de Condiciones para los grupos 1 y 2.

Para los grupos 3 y 4, teniendo en cuenta el presupuesto oficial fijado el indicador queda de la siguiente manera:

LIQUIDEZ

$$L = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} \geq 1.2$$

--	--	--

RESPUESTAS A OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA FIRMA FILMTRONIX LTDA.

Nombre de la persona que envió las observaciones: Gerardo Cárdenas G.

14 DE SEPTIEMBRE DE 2009

	Observación 1 de 2009	Definir cuál es el presupuesto por cada ítem.
	Respuesta Comité Asesor y Evaluador	<p>El presupuesto oficial por cada Grupo, tal y como consta en el numeral 4 del Estudio Previo es el siguiente:</p> <p>Grupo 1: Seiscientos once millones seiscientos ochenta y seis mil seiscientos ochenta pesos (\$611.686.680)</p> <p>Grupo 2: Seiscientos veintiséis millones setecientos veinticuatro mil doscientos cuatro pesos. (\$626.724.204)</p> <p>Grupo 3: Cuarenta y siete millones quinientos cincuenta y siete mil noventa y siete pesos. (\$47.557.097)</p> <p>Grupo 4: Veintinueve millones doscientos veinticuatro mil doscientos veintinueve pesos (\$29.224.229)</p>
	Observación 2	Establecido el presupuesto por cada ítem cambiar la exigencia del capital de trabajo de la empresa. En los prepliegos(pág. 41) se exige un Ct mayor al 50% del total del presupuesto. Se debe exigir 50% del presupuesto de cada ítem. Es absurdo que para ofertar 2 scanners cuyo valor no sobrepasa los 15 millones se exija un Ct mayor a 650 millones.
	Respuesta Comité Asesor y Evaluador	<p>Se acepta la observación. Por lo tanto, el capital de trabajo para la presente selección quedará así: Se mantiene el Indicador Nivel de Capital de Trabajo exigido en el Pliego de Condiciones para los grupos 1 y 2.</p> <p>Para los grupos 3 y 4, teniendo en cuenta el presupuesto oficial fijado el indicador queda de la siguiente manera:</p> <p>CAPITAL DE TRABAJO</p> <p>CT= ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE \geq 20%</p>

RESPUESTAS A OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA FIRMA GRUPONET

14 DE SEPTIEMBRE DE 2009

1	
Observación	<p>En el numeral 3.2.1.2. Capacidad Financiera, la entidad solicita Para la habilitación de la propuesta también se efectuará una verificación financiera al proponente de conformidad con los documentos y criterios establecidos...</p> <p>Indicadores Financieros del Proponente...</p> <p><u>ENDEUDAMIENTO:</u></p> <p>Endeudamiento Total= PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL X 100 < o igual 0,5%</p> <p><u>LIQUIDEZ:</u></p> <p>L=Activo Corriente/Pasivo Corriente > 1,8</p> <p>Sugerimos habilitar a los proponentes que cumplan con un Endeudamiento menor o igual al 0,75 es decir 75%, y un índice entre 0,5 y 1,5, teniendo en cuenta que para este tipo de procesos IT las entidades (incluyendo Supertransporte) exigen estos límites en indicadores financieros y que son una exigencia normal para empresas del sector de tecnología. Esto con el fin de ser consecuentes con la ley de contratación, objetividad, una mayor participación de oferentes y el principio de pluralidad.</p>
Respuesta Comité Asesor Evaluador	<p>La Supertransporte en los estudios previos tuvo en cuenta la conceptualización de los índices financieros, enfocada a tener un oferente con la suficiente capacidad y fuerza financiera para ejecutar el contrato.</p> <p>En este proceso de selección, para determinar los rangos máximos de endeudamiento se buscó la relación entre el total de los activos y el pasivo, determinando de esta forma la proporción de deudas de la empresa oferente. Como este proceso involucra la compraventa de software y hardware, instalación, configuración y puesta en marcha de los mismos se determinó como rango óptimo entre el 0 y el 0,50 (50 %), en razón a que el Indicador nivel de endeudamiento tiene por objeto medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro de las finanzas de una determinada empresa.</p> <p>Por lo anterior la Supertransporte mantiene el Indicador Nivel de Endeudamiento exigido en el Pliego de Condiciones para los grupos 1 y 2.</p> <p>Para los grupos 3 y 4, teniendo en cuenta el presupuesto oficial fijado, el indicador queda de la siguiente manera:</p>

	<p>ENDEUDAMIENTO</p> <p>Endeudamiento Total = $\frac{\text{PASIVO TOTAL} \times 100}{\text{ACTIVO TOTAL}} \leq 60\%$</p> <p>En cuanto al indicador de LIQUIDEZ es responsabilidad de la Supertransporte, fijar unas capacidades mínimas financieras, que permitan analizar el real estado económico de los participantes, la solvencia económica suficiente para la ejecución del contrato y evitar la presentación de proponentes no idóneos y por ende, reducir el riesgo. Para determinar el valor del índice liquidez se consideraron: el objeto a contratar; el tiempo de ejecución que para el caso es de hasta dos (2) meses; el presupuesto oficial (\$ 1.315.192.210) y la forma de pago.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior la liquidez representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor, de tal manera que cuanto más fácil es convertir un activo en dinero más líquido se dice que es. Igualmente el indicador define el grado (número de veces) por el cual los derechos de los acreedores, a corto plazo, se encuentran cubiertos con los activos que se convierten en efectivo en un período, más o menos, igual al vencimiento de las obligaciones.</p> <p>Por lo tanto, la liquidez para la presente selección quedará así:</p> <p>Se mantiene el Indicador Nivel de liquidez exigido en el proyecto de Pliego de Condiciones para los grupos 1 y 2.</p> <p>Para los grupos 3 y 4, teniendo en cuenta el presupuesto oficial fijado el indicador queda de la siguiente manera:</p> <p>LIQUIDEZ</p> <p>$L = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} \geq 1.2$</p>
--	---

**RESPUESTAS A OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA FIRMA SAVERA SERVICE
15 DE SEPTIEMBRE DE 2009**

1	
Observación	Nos permitimos respetuosamente solicitar la Entidad que el índice de endeudamiento permitido sea de máximo 60%. Lo anterior únicamente con la intención de ampliar la posibilidad a un mayor número de

	oferentes a participar en este proceso.
Respuesta Comité Asesor Evaluador	<p>La Supertransporte en los estudios previos tuvo en cuenta la conceptualización de los índices financieros, enfocada a tener un oferente con la suficiente capacidad y fuerza financiera para ejecutar el contrato.</p> <p>En este proceso de selección, para determinar los rangos máximos de endeudamiento se buscó la relación entre el total de los activos y el pasivo, determinando de esta forma la proporción de deudas de la empresa oferente. Como este proceso involucra la compraventa de software y hardware, instalación, configuración y puesta en marcha de los mismos se determinó como rango óptimo entre el 0 y el 0,50 (50 %), en razón a que el Indicador nivel de endeudamiento tiene por objeto medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro de las finanzas de una determinada empresa.</p> <p>Por lo anterior la Supertransporte mantiene el Indicador Nivel de Endeudamiento exigido en el Pliego de Condiciones para los grupos 1 y 2.</p> <p>Para los grupos 3 y 4, teniendo en cuenta el presupuesto oficial fijado, el indicador queda de la siguiente manera:</p> <p>ENDEUDAMIENTO</p> $\text{Endeudamiento Total} = \frac{\text{PASIVO TOTAL} \times 100}{\text{ACTIVO TOTAL}} \leq 60\%$

**RESPUESTAS A OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA FIRMA JH NEGOCIOS.
15 DE SEPTIEMBRE DE 2009**

1	
Observación	Esta firma presenta un documento que contiene sugerencias de tipo metodológico, documento que se adjunta al presente formato. Doc.
Respuesta Comité Asesor Evaluador	La entidad agradece las sugerencias y las tendrá en cuenta para futuros procesos, debido a que al incluirlas cambiaría el objeto de la contratación.

**RESPUESTAS A OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA FIRMA FERLAG
16 DE SEPTIEMBRE DE 2009**

1	
Observación	<p>Acerca del numeral 3.2.1.2. Capacidad financiera del pliego, de la Indicadores Financieros del Proponente, del Acápite del – ENDEUDAMIENTO:</p> <p>ESTUDIO FINANCIEROS (ENDEUDAMIENTO TOTAL) Verificación del cumplimiento del nivel de endeudamiento del Pliego de Condiciones en el cual, los proponentes deberán tener máximo del cincuenta por ciento (50%.)</p> <p>En este aspecto solicitamos a la entidad se modifique el indicador financiero exigido como factor habilitante dentro de este proceso de selección, por cuanto éste no obedece ni responde a la realidad económica y financiera de proponentes que son proveedores de bienes similares a los que pretende adquirir la entidad.</p> <p>Es pertinente señalar que para el caso de proveedores, es necesario contar con suficiente capital ajeno que le permita cumplir con sus obligaciones a corto y mediano plazo, tal y como lo mide el indicador financiero de nivel de endeudamiento.</p> <p>Es por ello que si se analiza la solvencia y capacidad financiera de los proveedores, a diferencia de los constructores o consultores, es importante que cuenten con un adecuado nivel de endeudamiento que les permita solventar las obligaciones a corto plazo que surgen en este tipo de contratos, en donde primero se suministran los bienes y luego el cliente final, en este caso la Entidad, cancela estos pagos, hecho que obliga a los proveedores a endeudarse con las diferentes entidades bancarias y proveedores de estos elementos.</p> <p>Con base en lo anterior es que las mismas normas que califican a los proveedores de bienes del Estado, tales como la Ley 80 de 1993 y los Decretos 092 de 1998 y 4881 de 2008, han establecido que aquellos proveedores que presentan un nivel de endeudamiento mayor sin llegar a poner en riesgo la estabilidad financiera de la empresa, son los que obtienen los mayores puntajes a efectos de obtener su calificación en el Registro Único de Proponentes que llevan las diferentes Cámaras de Comercio del país.</p> <p>Es así como, tanto el Decreto 092 de 1998 como el 4881 de 2008, basados en criterios objetivos y técnicos, señalaron para el caso de los proveedores la forma en cómo se ponderará su capacidad financiera va de acuerdo con la actividad que realizan y los riesgos que asumen en los procesos contractuales. El artículo 22 del decreto 092 de 1998 concordante con el artículo 37 del Decreto 4881 de 2008 establecen tres criterios para tener en cuenta al momento de calificar a un proveedor en cuanto a su capacidad financiera y poder establecer su capacidad máxima de contratación.</p> <p>Por lo anterior y con el fin que exista concordancia entre las normas antes citadas y la realidad financiera de los proveedores de bienes similares a los requeridos por la entidad en esta contratación,</p>

	<p>comedidamente solicitamos se establezca que los proponentes cumplen con el indicador de nivel de endeudamiento dado por la relación de pasivo total sobre activo total, si este índice es igual o menor al 60%, el cual es el indicador adecuado, justo y normalmente utilizado por las entidades públicas, para permitir que en sus procesos de selección exista una mayor pluralidad de oferentes, y no exclusivamente de empresas recién creadas, que no cumplen tampoco con la capacidad financiera en este tipo de procesos.</p>
<p>Respuesta Comité Asesor Evaluador</p>	<p>La Supertransporte en los estudios previos tuvo en cuenta la conceptualización de los índices financieros, enfocada a tener un oferente con la suficiente capacidad y fuerza financiera para ejecutar el contrato.</p> <p>En este proceso de selección, para determinar los rangos máximos de endeudamiento se buscó la relación entre el total de los activos y el pasivo, determinando de esta forma la proporción de deudas de la empresa oferente. Como este proceso involucra la compraventa de software y hardware, instalación, configuración y puesta en marcha de los mismos se determinó como rango óptimo entre el 0 y el 0,50 (50 %), en razón a que el Indicador nivel de endeudamiento tiene por objeto medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro de las finanzas de una determinada empresa.</p> <p>Por lo anterior la Supertransporte mantiene el Indicador Nivel de Endeudamiento exigido en el Pliego de Condiciones para los grupos 1 y 2.</p> <p>Para los grupos 3 y 4, teniendo en cuenta el presupuesto oficial fijado, el indicador queda de la siguiente manera:</p> <p>ENDEUDAMIENTO</p> $\text{Endeudamiento Total} = \frac{\text{PASIVO TOTAL} \times 100}{\text{ACTIVO TOTAL}} \leq 60\%$

**RESPUESTAS A OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA FIRMA LEXMARK.
15 DE SEPTIEMBRE DE 2009**

1	
Observación	Solicitamos a la entidad que el tiempo solicitado sea menor o igual a 7.5 sg. Actualmente el requerimiento dice Menor a 7.5 sg.. El permitir que

	sea igual no es un diferenciador importante en un proceso de impresión ya que la velocidad de impresión de la máquina se está manteniendo.			
Respuesta Comité Asesor Evaluador	Se acepta la observación. Por lo anterior, el numeral 10, del numeral 2 EQUIPOS Y SERVICIOS del Formato 6 Anexo Técnico Grupo 3 queda de la siguiente manera : <table border="1" data-bbox="446 420 1144 493"> <tr> <td>10</td> <td>Tiempo primera página</td> <td>Menor o igual a 7.5 segundos</td> </tr> </table>	10	Tiempo primera página	Menor o igual a 7.5 segundos
10	Tiempo primera página	Menor o igual a 7.5 segundos		
2				
Observación	En el numeral 29 “Bandejas para papel”, se está solicitando una adicional a la multiuso de 250 pg. Sugerimos a la entidad solicitar una bandeja adicional de mínimo 500 hojas, ya que esta es una medida estándar del mercado para máquinas de velocidades de impresión superior a las 50 ppm			
Respuesta Comité Asesor Evaluador	Se acepta la observación, se modifica el ítem 29 del numeral 2 EQUIPOS Y SERVICIOS IMPRESORA del Formato 6 Grupo 3 así: <table border="1" data-bbox="495 871 1323 945"> <tr> <td>29</td> <td>Bandejas para el papel</td> <td>Una (1) adicional a la Multiuso, 500 pág.</td> </tr> </table>	29	Bandejas para el papel	Una (1) adicional a la Multiuso, 500 pág.
29	Bandejas para el papel	Una (1) adicional a la Multiuso, 500 pág.		
3				
Observación	En el numeral 37 “Número de cartuchos de tóner a entregar”, la entidad solicita que se entreguen 1 o más cartuchos necesarios para imprimir 21.000 copias al 5% de cobertura en calidad normal. Ante esto le sugerimos a la entidad solicitar los necesarios para imprimir 25.000 copias al 5% de cobertura. Esto genera un beneficio adicional a la entidad en el rendimiento del suministro			
Respuesta Comité Asesor Evaluador	Rta. Se acepta observación, modifica el ítem 37 del numeral 2 EQUIPOS Y SERVICIOS IMPRESORA del Formato 6 Grupo 3 así: <table border="1" data-bbox="462 1386 1388 1491"> <tr> <td>37</td> <td>Número de cartuchos de tóner a entregar</td> <td>1 o más cartuchos necesarios para imprimir 25.000 copias al 5% de cobertura en calidad normal.</td> </tr> </table>	37	Número de cartuchos de tóner a entregar	1 o más cartuchos necesarios para imprimir 25.000 copias al 5% de cobertura en calidad normal.
37	Número de cartuchos de tóner a entregar	1 o más cartuchos necesarios para imprimir 25.000 copias al 5% de cobertura en calidad normal.		
4				
Observación	Solicitamos a la entidad que el tiempo solicitado sea menor o igual a 7.5 sg.. Actualmente el requerimiento dice Menor a 7.5 sg.. El permitir que sea igual no es un diferenciador importante en un proceso de impresión ya que la velocidad de impresión de la máquina se está manteniendo.			
Respuesta Comité Asesor Evaluador	Se acepta la observación. Por lo anterior, el numeral 10, del numeral 2 EQUIPOS Y SERVICIOS del Formato 6 Anexo Técnico Grupo 3 queda de la siguiente manera :			

1	Tiempo primera	Menor o igual a 7.5
0	página	segundos

**RESPUESTAS A OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA FIRMA COLVISTA LTDA
16 DE SEPTIEMBRE DE 2009**

1	
Observación	<p>Numeral 3.1 Reglas Generales de Verificación y evaluación de ofertas, al requerimiento expuesto "...Solo se adjudicara la propuesta al proponente que mínimo obtenga 800 puntos del total de 1000 en el grupo que participe..." Consideramos pertinente solicitar a la entidad se corrija la ambigüedad del requerimiento y se establezca un tope mínimo en el valor de la oferta económica, en especial para los grupos 3 y 4 respectivamente; en virtud a que verificando la tabla de distribución de puntajes que se nos asignaría encontramos que al criterio de propuesta económica los puntajes oscilan entre 700 y 800 puntos es decir entre un 70 y 80 % del valor de la calificación. Así las cosas si un proponente estima ofertar precios por fuera del contexto del valor de referencia y estos están por debajo de los mínimos contemplados por la entidad, sin que esto sea una limitante para ser artificialmente bajos, el obtendría el mayor puntaje, y descalificaría automáticamente a todos los demás oferentes.</p>
Respuesta Comité Asesor Evaluador	<p>a. No se acepta observación No se acepta la observación. Para los Grupos 3 y 4 los puntos obtenidos por los oferentes se concentran en la parte económica, esto teniendo en cuenta que son cantidades pequeñas a contratar y no se necesitan demasiados servicios técnicos para poner en operación estos dispositivos.</p>
2	
Observación	<p>Numeral 3.2.1.1.4 Inscripción en el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal SICE. Por medio de la presente, solicitamos se nos suministren los códigos CUBS de cada uno de los elementos a ofertar. Esto en aras a que no existan criterios diferentes entre lo presentado por el oferente y lo asumido que se debería adjuntar a la propuesta por la entidad.</p>
Respuesta comité asesor evaluador	<p>El proponente deberá validar ante el SICE cada unos de los códigos que existan para los diferentes elementos que serán contratados por la entidad. Se relacionan los siguientes códigos bajo los cuales deberán hacer el registro temporal:</p> <p>Servidores: 1.47.1 Enclousure: 1.47.1 SAN: 1.47.1 Pc's: 1.47.1.1 Portátil: 1.47.1.4 Impresoras: 1.47.2.3 Scanner: 1.47.2.6</p>

3	
Observación	<p>Numeral 3.2.1.2 Capacidad Financiera al requerimiento de Indicadores Financieros de Endeudamiento (50%) y Liquidez (1,8). Los indicadores financieros publicados en estos pliegos limitan la participación de empresas grandes lo cual nos obliga a manejar volúmenes altos de mercancía y por ende créditos con proveedores, bancos, etc., con el fin de cumplir y satisfacer las necesidades del amplio mercado que manejamos; El Indicador de Liquidez revela la capacidad del proponente para cancelar sus obligaciones de corto plazo, demostrando la facilidad o dificultad para pagar sus pasivos corrientes al convertir a efectivo sus activos corrientes. Con éste indicador, dependiendo del resultado del mismo, la entidad puede establecer la disponibilidad del proponente para atender sus compromisos de corto plazo y así poder cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. El Nivel de Endeudamiento: tiene por objeto medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento del proponente, estableciendo de esta manera el riesgo que correría la Entidad al contratar con un proponente que presente un nivel de endeudamiento alto, entendiéndose que cualquier porcentaje que supere pase el 60% es elevado. De otra parte, en las estadísticas publicadas para este sector, por la Superintendencia de Sociedades, el índice de liquidez y endeudamiento, promedio, esta en 1.25, y 60.50%, respectivamente. Por lo anteriormente expuesto, consideramos pertinente solicitar a la entidad ampliar este requerimiento como mínimo al 60% y 1,5 respectivamente.</p>
Respuesta comité asesor evaluador	<p>Se acepta la observación parcialmente.</p> <p>La Supertransporte en los estudios previos tuvo en cuenta la conceptualización de los índices financieros, enfocada a tener un oferente con la suficiente capacidad y fuerza financiera para ejecutar el contrato.</p> <p>En este proceso de selección, para determinar los rangos máximos de endeudamiento se buscó la relación entre el total de los activos y el pasivo, determinando de esta forma la proporción de deudas de la empresa oferente. Como este proceso involucra la compraventa de software y hardware, instalación, configuración y puesta en marcha de los mismos se determinó como rango óptimo entre el 0 y el 0,50 (50 %), en razón a que el Indicador nivel de endeudamiento tiene por objeto medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro de las finanzas de una determinada empresa.</p> <p>Por lo anterior la Supertransporte mantiene el Indicador Nivel de Endeudamiento exigido en el Pliego de Condiciones para los grupos 1 y 2.</p>

	<p>Para los grupos 3 y 4, teniendo en cuenta el presupuesto oficial fijado, el indicador queda de la siguiente manera:</p> <p>ENDEUDAMIENTO</p> <p>Endeudamiento Total = $\frac{\text{PASIVO TOTAL} \times 100}{\text{ACTIVO TOTAL}} \leq 60\%$</p> <p>En cuanto al indicador de LIQUIDEZ es responsabilidad de la Supertransporte, fijar unas capacidades mínimas financieras, que permitan analizar el real estado económico de los participantes, la solvencia económica suficiente para la ejecución del contrato y evitar la presentación de proponentes no idóneos y por ende, reducir el riesgo. Para determinar el valor del índice liquidez se consideraron: el objeto a contratar; el tiempo de ejecución que para el caso es de hasta dos (2) meses; el presupuesto oficial (\$ 1.315.192.210) y la forma de pago.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior la liquidez representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor, de tal manera que cuanto más fácil es convertir un activo en dinero más líquido se dice que es. Igualmente el indicador define el grado (número de veces) por el cual los derechos de los acreedores, a corto plazo, se encuentran cubiertos con los activos que se convierten en efectivo en un período, más o menos, igual al vencimiento de las obligaciones.</p> <p>Por lo tanto, la liquidez para la presente selección quedará así:</p> <p>Se mantiene el Indicador Nivel de Endeudamiento exigido en el proyecto de Pliego de Condiciones para los grupos 1 y 2.</p> <p>Para los grupos 3 y 4, teniendo en cuenta el presupuesto oficial fijado el indicador queda de la siguiente manera:</p> <p>LIQUIDEZ</p> <p>$L = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} \geq 1.2$</p>
4	
Observación	Solicitamos a la entidad contemplar la posibilidad de solicitar mediante certificación que la marca de los computadores, se encuentre registrada en el listado publicado en la página web de <i>Energy Star</i> . Lo anterior teniendo en cuenta que esta exigencia garantiza el

	ofrecimiento de las principales marcas mundialmente reconocidas, y adicionalmente esto garantiza un adecuado consumo de energía y propende por la protección del ambiente.		
Respuesta comité asesor evaluador	Se acepta observación. La entidad considera pertinente solicitar a los proponentes anexar una certificación en la cual la marca del equipo ofrecido, se encuentre registrada en la página <i>Energy Star</i> o trae el logo símbolo que identifique que las máquinas cumplen este requerimiento. Este requerimiento se encuentra indicado en el numeral 6 DOCUMENTACION, del formato 6 Anexo técnico Grupo 2		
5			
Observación	Solicitamos a la entidad contemplar la posibilidad de solicitar mediante certificación que la marca de los computadores se encuentre registrada en el listado de Microsoft que garantiza la compatibilidad con el sistema operativo exigido.		
Respuesta comité asesor evaluador	Se acepta observación. La entidad requiere certificación de las marcas de los equipos referenciados en el numeral 2 EQUIPOS Y SERVICIOS del Formato 6 Anexo Técnico Grupo 2, en la cual certifique que son compatibles con el Sistema Operativo requerido.		
6			
Observación	Al anexo técnico No. 2 grupo computadores solicitamos se efectúe la corrección aritmética al requerimiento el número de años para garantizar el suministro de partes.		
Respuesta comité asesor evaluador	Se acepta la observación y se procederá a hacer la corrección aritmética.		
7			
Observación	Al anexo técnico No. 1 Grupo Blades al numeral 30 no es claro el requerimiento al parecer la celda quedo cortando información requerida para este numeral solicitamos nos aclaren la continuidad del requerimiento.		
Respuesta comité asesor evaluador	Se acepta la observación. La información que aparece en el anexo técnico no. 1 grupo Blades al numeral 30 es la información requerida, se permitirá la manipulación del documento en PDF para que se puedan observar todas las celdas. El ítem 30 del numeral 2- EQUIPOS Y SERVICIOS BLADE, del Formato 6 Anexo técnico Grupo 1, se registra la siguiente información :		
	<table border="1"> <tr> <td>Disco Duro Interno</td> <td>Mínimo 2 discos duros internos de 250 GB PS 2.5-IN Hotplug hard drive, capacidad para RAID 0,1</td> </tr> </table>	Disco Duro Interno	Mínimo 2 discos duros internos de 250 GB PS 2.5-IN Hotplug hard drive, capacidad para RAID 0,1
Disco Duro Interno	Mínimo 2 discos duros internos de 250 GB PS 2.5-IN Hotplug hard drive, capacidad para RAID 0,1		
8			

Observación	Al anexo técnico No. 1 almacenamiento SAN el requerimiento 2,19 el proponente debe garantizar el funcionamiento de la infraestructura...” y numeral 1 La garantía debe hacerse efectiva en los sitios de instalación de los...” no sabemos si existe una mayor descripción del requerimiento.		
Respuesta comité asesor evaluador	La entidad precisa lo siguiente. El ítem 19 del numeral 2 del formato 6 Anexo técnico Grupo 1, se reubicó en el numeral GARANTIAS Y SERVICIOS. <table border="1" data-bbox="464 527 1401 611"> <tr> <td>19</td> <td>El proponente debe garantizar el funcionamiento de la infraestructura nueva.</td> </tr> </table> <p>Sin embargo, el numeral GARANTIAS Y SERVICIOS del numeral 2 del formato 6 Anexo técnico Grupo 1, se encuentra relacionado todo lo requerido en materia de garantías requeridas sobre los equipos a adquirir.</p>	19	El proponente debe garantizar el funcionamiento de la infraestructura nueva.
19	El proponente debe garantizar el funcionamiento de la infraestructura nueva.		
9			
Observación	Al requerimiento del personal al grupo 1 experiencia del equipo mínimo. Solicitamos a la entidad se verifiquen los requerimientos expuestos en este numeral y aclarar si es posible que un mismo profesional pueda presentar el cumplimiento de las expectativas requeridas para cada una de las acreditaciones solicitadas en este requerimiento, puesto que en la mayoría de proyectos no existe un ingeniero (SIC) específico para desarrollar una a una los requerimientos y los costos de poner a disposición 4 ingenieros del mas alto nivel para que cada uno efectúe una tarea específica no cuantifica un valor agregado a este grupo.		
Respuesta comité asesor evaluador	Los interesados podrán utilizar un mismo profesional para cumplir hasta con tres de los perfiles establecidos en el formato 6 grupo 1 numeral 5 parte B, Experiencia del equipo mínimo.		
10			
Observación	A los aspectos técnicos adicionales a los mínimos establecidos para el grupo 2 a los numerales discos duros de 320 GB y unidades discos de 3.5 externas de 500GB al criterio cantidades de unidades, solicitamos a la entidad nos confirmen si nuestro entender es “... el número de unidades es por el total de equipos a ofertar es decir para este grupo el cual es de 118 equipos...”		
Respuesta comité asesor evaluador	La entidad aclara que son dispositivos adicionales a los solicitados con los requerimientos mínimos, es decir, los PC’s fueron solicitados con una configuración básica 160gb 7200rpm Sata. Si el oferente entrega dispositivos adicionales (independientes a lo solicitado como mínimo) se le otorgaran los puntos que aparecen en la evaluación técnica.		
	7. REQUISITOS, DOCUMENTOS E INFORMACION DE EVALUACION TÉCNICA		

No.	CRITERIOS	CANTIDAD	PUN
1	Curso integrado de Windows, Word, Excel, Power Point, Outlook/Internet Básico para Grupos de 20 personas cada uno, de Mínimo 32 Horas	9 Grupos	130
		10 o Más Grupos	200
	PUNTAJE MÁXIMO DE ESTE CRITERIO	200	
2	Discos duros 320 Gb - sata de 7200 rpm Internos (de la misma tecnología de los pc's adquiridos) ADICIONALES	Entre 8 y 10 Unidades	12
		Más de 10 Unidades	20
	PUNTAJE MÁXIMO DE ESTE CRITERIO	20	
3	Unidades de disco de 3.5 externas de 500 Gb conexión mediante USB	Entre 8 y 10 Unidades	20
		Más de 10 Unidades	30
	PUNTAJE MÁXIMO DE ESTE CRITERIO	30	
4	Monitor plano con graduación de 19" mayor al requerimiento mínimo solicitado de 17"	118	118
		PUNTAJE MÁXIMO DE ESTE CRITERIO	118
5	Memoria RAM de un (1) GB DDR2 (de la misma tecnología de los pc's adquiridos) , adicionales a la solicitada debidamente instalada.	118	118
		PUNTAJE MÁXIMO DE ESTE CRITERIO	118
6	Unidad Quemadora externa DVD	Entre 5 y 7 Unidades	5
		Más de 7 Unidades	14
	PUNTAJE MÁXIMO DE ESTE CRITERIO	14	
	TOTAL PUNTAJE MAXIMO	500	
11			
	A los aspectos técnicos adicionales a los mínimos establecidos para el grupo 3 a los numerales al criterio cantidades de unidades, por Tóneres y Bandejas adicionales solicitamos a la entidad nos confirmen si nuestro entender es "... el número de unidades es por cada equipo ofertado.		

Observación																										
Respuesta comité asesor evaluador	<p>Se acepta la observación y se modifica el cuadro 7 del formato 6 Grupo 3 evaluación técnica así:</p> <p>7. REQUISITOS, DOCUMENTOS E INFORMACION DE EVALUACION TÉCNICA</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>CRITERIOS</th> <th>CANTIDAD</th> <th>PUNTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">1</td> <td>Tonner Adicional para la impresora</td> <td>7</td> <td>75</td> </tr> <tr> <td>ofrecida para su adquisición</td> <td>Más de 14 Unidades</td> <td>150</td> </tr> <tr> <td>PUNTAJE MÁXIMO DE ESTE CRITERIO</td> <td colspan="2">150</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">2</td> <td>Bandeja Adicional para la impresora ofrecida</td> <td>Siete (7) Unidad</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>PUNTAJE MÁXIMO DE ESTE CRITERIO</td> <td colspan="2">50</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL PUNTAJE MAXIMO</td> <td colspan="2">200</td> </tr> </tbody> </table>	No.	CRITERIOS	CANTIDAD	PUNTOS	1	Tonner Adicional para la impresora	7	75	ofrecida para su adquisición	Más de 14 Unidades	150	PUNTAJE MÁXIMO DE ESTE CRITERIO	150		2	Bandeja Adicional para la impresora ofrecida	Siete (7) Unidad	50	PUNTAJE MÁXIMO DE ESTE CRITERIO	50		TOTAL PUNTAJE MAXIMO		200	
No.	CRITERIOS	CANTIDAD	PUNTOS																							
1	Tonner Adicional para la impresora	7	75																							
	ofrecida para su adquisición	Más de 14 Unidades	150																							
	PUNTAJE MÁXIMO DE ESTE CRITERIO	150																								
2	Bandeja Adicional para la impresora ofrecida	Siete (7) Unidad	50																							
	PUNTAJE MÁXIMO DE ESTE CRITERIO	50																								
TOTAL PUNTAJE MAXIMO		200																								
12																										
Observación	Solicitamos respetuosamente a la entidad que se nos suministre en formato digital en las versiones de Offices los anexos técnicos del presente proceso.																									

Respuesta comité asesor evaluador	Se acepta la observación y se subirán a la pág. web los Anexos en PDF sin restricción.

**RESPUESTAS A OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA FIRMA GTS LTDA
16 DE SEPTIEMBRE DE 2009**

1	
Observación	<p>ANEXO TECNICO GRUPO 1. FORMATO No. 6 – GRUPO No. 1 REQUISITOS, DOCUMENTOS E INFORMACIÓN DE VERIFICACIÓN TÉCNICA.</p> <p>2. EQUIPIOS Y SERVICIOS. Ítem 2. GABINETE Y BLADES 1 10 Interconectividad LAN requerida A través de switches (mínimo 24 puertos cada uno) redundantes ethernet (Mínimo de 1 Gigabit), capacidad de soportar redes virtuales, link agregation y/o trunking (mínimo 5 Gigabit)</p> <p>Solicitud de aclaración o cambio Solicitamos a la entidad no solicitar mínimo 24 puertos lo cual limita la participación de fabricantes, sino la capacidad máxima de puertos del fabricante para un enclosure de 16 servidores con conectividad para todos ellos. Adicionalmente solicitamos permitir brindar la funcionalidad de trunking de hasta 5gb a través de módulos adicionales.</p>
Respuesta comité asesor evaluador	No se acepta la observación. La cantidad de puertos solicitados es de 24, debido a que en el mercado se ofrecen soluciones que cumplen este requerimiento.
2	
Observación	<p>ANEXO TECNICO GRUPO 1. FORMATO No. 6 – GRUPO No. 1 REQUISITOS, DOCUMENTOS E INFORMACIÓN DE VERIFICACIÓN TÉCNICA.</p> <p>2. EQUIPIOS Y SERVICIOS. Ítem 2. GABINETE Y BLADES 1 11 Interconectividad para almacenamiento externo A través de switches Fiber Chanell (redundantes) con conectividad redundante Full fabric ENTRE LOS BLADES Y EL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO EXTERNO (SAN a adquirir)</p> <p>Solicitud de aclaración o cambio Solicitamos a la entidad aclarar cuál es el la funcionalidad o alcance de Full Fabric a la cual hacen mención en este ítem</p>
Respuesta comité asesor evaluador	La entidad aclara que la funcionalidad o alcance de <i>Full Fabric</i> se refiere a que todos los puertos del switch estén habilitados para su funcionamiento (licenciados).
3	
Observación	<p>3. Requerimiento del pliego ANEXO TECNICO GRUPO 1. FORMATO No. 6 – GRUPO No. 1</p>

	<p>REQUISITOS, DOCUMENTOS E INFORMACIÓN DE VERIFICACIÓN TÉCNICA.</p> <p>2. EQUIPIOS Y SERVICIOS.</p> <p>Ítem 2. GABINETE Y BLADES</p> <p>1 16 Consola de teclado, video y ratón Solución de KVM (con Switch digital de MINIMO 14 puertos de tipo IP) para consola remota de servidores existentes, con sus respectivos cables y adaptadores.</p> <p>Solicitud de aclaración o cambio</p> <p>Las soluciones tipo <i>blade</i> tienen integrado una consola de administración remota que actúa como un KVM virtual, permitiendo la administración y control de los servidores que se encuentren dentro del <i>enclousure</i>. Este tipo de KVM es interno y no es necesario incurrir en gastos de cables y/o adaptadores, por ello recomendamos a la entidad que eliminen este ítem o sea modificado de la siguiente manera:1 16 Consola de administración Solución de administración o consola remota de servidores existentes, con la capacidad de administrar 8 servidores de altura completa o 16 de media altura, que corresponde al <i>enclousure</i> en su capacidad máxima.</p> <p>Esto permitiría asegurar a la entidad que se debe ofrecer la consola de administración remota de servidores existente y su posible crecimiento a futuro.</p>				
<p>Respuesta comité asesor evaluador</p>	<p>Se acepta la observación. Se corrige el anexo técnico grupo 1 , equipos y servicios 1-blade en el ítem 16 quedando así:</p> <table border="1" data-bbox="529 1129 1395 1350"> <tr> <td data-bbox="529 1129 570 1350">1</td> <td data-bbox="570 1129 618 1350">16</td> <td data-bbox="618 1129 824 1350">Consola de teclado, video y ratón</td> <td data-bbox="824 1129 1395 1350">Solución de KVM QUE SOPORTE EL NUMERO TOTAL DE BLADES Y PERMITA ADMINISTRACION REMOTA.</td> </tr> </table>	1	16	Consola de teclado, video y ratón	Solución de KVM QUE SOPORTE EL NUMERO TOTAL DE BLADES Y PERMITA ADMINISTRACION REMOTA.
1	16	Consola de teclado, video y ratón	Solución de KVM QUE SOPORTE EL NUMERO TOTAL DE BLADES Y PERMITA ADMINISTRACION REMOTA.		
<p>4</p>					
<p>Observación</p>	<p>Requerimiento del pliego</p> <p>ANEXO TECNICO GRUPO 1. FORMATO No. 6 – GRUPO No. 1</p> <p>REQUISITOS, DOCUMENTOS E INFORMACIÓN DE VERIFICACIÓN TÉCNICA.</p> <p>2. EQUIPIOS Y SERVICIOS.</p> <p>Ítem 2. GABINETE Y BLADES</p> <p>1 23 Procesadores Mínimo 2 procesadores x <i>blade</i> 1 24 Arquitectura Procesadores de múltiples núcleos, mínimo 4 Núcleos 1 25 Tipo Se requieren MINIMO 4 núcleos de procesamiento por servidor</p> <p>Solicitud de aclaración o cambio</p> <p>Solicitamos a la entidad aclarar estos dos ítem: en el 1-24 solicitan procesadores con mínimo 4 núcleos y en el 1-23 solicitan como mínimo 2 procesadores, por ende cada servidor debe tener</p>				

	<p>instalado 8 core o núcleos; pero en el ítem 1-25 dan la opción de solo ofrecer 4 núcleos por servidor (procesadores dual-core). Recomendamos a la entidad que el requerimiento quede esta manera, para beneficio del proceso:</p> <p>1 23 Procesadores Mínimo 2 procesadores de la más reciente generación del fabricante x Blade</p> <p>1 24 Arquitectura Procesadores de múltiples núcleos, mínimo 4 Núcleos</p> <p>1 25 Tipo Se requieren MINIMO 8 núcleos de procesamiento por servidor</p>								
Respuesta comité asesor evaluador	<p>Se acepta la observación y se corrige los ítems 23 y 25 del numeral 2 EQUIPOS Y SERVICIOS del Formato 6 Anexo Técnico Grupo 1, quedando de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="521 726 1398 829"> <tr> <td>1</td> <td>23</td> <td>Procesador:</td> <td>Mínimo 2 procesadores x <i>blade</i>, DE LA GENERACION MAS RECIENTE DEL FABRICANTE</td> </tr> </table> <table border="1" data-bbox="521 894 1398 997"> <tr> <td>1</td> <td>25</td> <td>Tipo</td> <td>Se requieren MINIMO 8 núcleos de procesamiento por servidor. Procesador de última tecnología</td> </tr> </table>	1	23	Procesador:	Mínimo 2 procesadores x <i>blade</i> , DE LA GENERACION MAS RECIENTE DEL FABRICANTE	1	25	Tipo	Se requieren MINIMO 8 núcleos de procesamiento por servidor. Procesador de última tecnología
1	23	Procesador:	Mínimo 2 procesadores x <i>blade</i> , DE LA GENERACION MAS RECIENTE DEL FABRICANTE						
1	25	Tipo	Se requieren MINIMO 8 núcleos de procesamiento por servidor. Procesador de última tecnología						
5									
Observación	<p>ANEXO TECNICO GRUPO 1. FORMATO No. 6 – GRUPO No. 1 REQUISITOS, DOCUMENTOS E INFORMACIÓN DE VERIFICACIÓN TÉCNICA.</p> <p>2. EQUIPOS Y SERVICIOS.</p> <p>Ítem 2. GABINETE Y BLADES</p> <p>1 58 HBAS 2 ADICIONALES</p> <p>Solicitamos a la entidad aclarar:</p> <p>A. Si las dos HBAs extras requeridas son por servidor? o solo son dos HBAs extras por toda la solución</p> <p>B. Si estas son para la BackUp de los servidores ofertados o si es para la conexión de un servidor existente en la entidad, siendo necesario tener la información del tipo de servidor, modelo y posibles slot de conexión PCI.</p>								
Respuesta comité asesor evaluador	<p>La entidad precisa que se elimina esta solicitud del Anexo Técnico Grupo 1, EQUIPOS Y SERVICIOS1-Blade en el ítem 58</p>								
6									
Observación	<p>ANEXO TECNICO GRUPO 1. FORMATO No. 6 – GRUPO No. 1 REQUISITOS, DOCUMENTOS E INFORMACIÓN DE VERIFICACIÓN TÉCNICA.</p> <p>2. EQUIPOS Y SERVICIOS.</p>								

	<p>Ítem 2. GABINETE Y BLADES</p> <p>1 59 Software adicional de monitoreo y virtualización APLICACIÓN ADICIONAL PARA MONITOREO DEL CHASIS, SEGUIMIENTO, GESTION DE REPLICAS, IMÁGENES DE LOS BLADE, PARCHES, ACTUALIZACIÓN DE FIRMWARES Y CONTROLADORES Y VIRTUALIZACIÓN (MEDIANTE VMWARE ESX) EN AMBIENTE GRAFICO.</p> <p>Solicitud de aclaración o cambio</p> <p>La virtualización solicitada por la entidad debe estar basada en el software de VMware con su respectivo soporte; según la infraestructura de administración, instalación y puesta en marcha de las soluciones de virtualización de más de 3 servidores se recomienda colocar el producto de Vcenter que es la consola de administración grafica de todos los servidores que se encuentren en la plataforma de VMware, para ello se requiere un servidor el cual no debe estar virtualizado, debido a esto se recomienda que uno de los servidores que se va a adquirir no sea virtualizado, con el fin de lograr un administración más dinámica y gráfica para la entidad.</p>
Respuesta comité asesor evaluador	No se acepta la observación. La entidad deja abierta la posibilidad de administración a cualquiera de los productos existentes en el mercado.
7	
Observación	<p>ANEXO TECNICO GRUPO 1. FORMATO No. 6 – GRUPO No. 1 REQUISITOS, DOCUMENTOS E INFORMACIÓN DE VERIFICACIÓN TÉCNICA.</p> <p>2. EQUIPIOS Y SERVICIOS.</p> <p>Ítem 2. GABINETE Y BLADES</p> <p>1 59 Software adicional de monitoreo y virtualización APLICACIÓN ADICIONAL PARA MONITOREO DEL CHASIS, SEGUIMIENTO, GESTION DE REPLICAS, IMÁGENES DE LOS BLADE, PARCHES, ACTUALIZACIÓN DE FIRMWARES Y CONTROLADORES Y VIRTUALIZACIÓN (MEDIANTE VMWARE ESX) EN AMBIENTE GRAFICO.</p> <p>Solicitud de aclaración o cambio</p> <p>La entidad solicita el licenciamiento de VMware el cual tiene tres opciones: Standard, Advanced y Enterprise Plus; en el requerimiento no se especifica cuál de tres opciones es; en beneficio de la entidad recomendamos que la solicitado sea la Enterprise Plus, el cual incluye las funcionalidades como Storage Vmotion, Distributed witch y DRS, con soporte directamente con el fabricante, que permitirá sacar provecho a la solución de almacenamiento tipo SAN a adquirir</p>
Respuesta comité asesor evaluador	<p>Se acepta la observación.</p> <p>La entidad precisa luego de una reclasificación de los ítems, el numeral a que hace referencia la firma en Formato 6 Anexo Técnico Grupo 1 , Equipos y Servicios 1-blade queda enumerado</p>

	<p>como ítem 58 quedando así:</p> <table border="1" data-bbox="529 254 1393 527"> <tr> <td data-bbox="529 254 565 527">1</td> <td data-bbox="565 254 615 527">58</td> <td data-bbox="615 254 862 527">Software adicional de monitoreo y virtualización.</td> <td data-bbox="862 254 1393 527">Aplicación adicional para monitoreo del chasis, seguimiento, gestión de replicas, imágenes de los blade, parches, actualización de firmwares y controladores y virtualización (mediante VMWARWE ESX ENTERPRISE PLUS) en ambiente gráfico</td> </tr> </table>	1	58	Software adicional de monitoreo y virtualización.	Aplicación adicional para monitoreo del chasis, seguimiento, gestión de replicas, imágenes de los blade, parches, actualización de firmwares y controladores y virtualización (mediante VMWARWE ESX ENTERPRISE PLUS) en ambiente gráfico
1	58	Software adicional de monitoreo y virtualización.	Aplicación adicional para monitoreo del chasis, seguimiento, gestión de replicas, imágenes de los blade, parches, actualización de firmwares y controladores y virtualización (mediante VMWARWE ESX ENTERPRISE PLUS) en ambiente gráfico		
8					
Observación	<p>ANEXO TECNICO GRUPO 1. FORMATO No. 6 – GRUPO No. 1 REQUISITOS, DOCUMENTOS E INFORMACIÓN DE VERIFICACIÓN TÉCNICA.</p> <p>2. EQUIPIOS Y SERVICIOS.</p> <p>Ítem 2. GABINETE Y BLADES</p> <p>GARANTIAS DE EQUIPOS Y SERVICIOS</p> <p>5 Durante el tiempo de garantía, el contratista deberá ejecutar, como mínimo una (1) vez al año, las labores de mantenimiento preventivo a cada uno de los equipos provistos o cuando sean solicitados por la entidad, incluyendo tareas de limpieza externa e interna, revisión de la totalidad de las conexiones, revisión de niveles eléctricos y revisión mediante rutinas de software para detección de fallas en los dispositivos, sin costo adicional para la entidad.</p> <p>7 Durante la vigencia de la garantía el contratista debe realizar como mínimo una (1) vez al año tuning (mejoramiento en el rendimiento), de toda la plataforma ofertada o por solicitud directa de la entidad. Dentro del Tuning el contratista debe incluir la elaboración de reportes de estado de las maquinas, gráficos de desempeño, análisis de performance de los elementos que componen la configuración instalada de hardware, Sistemas Operativo.</p> <p>Ítem 2. SAN</p> <p>GARANTIAS DE EQUIPOS Y SERVICIOS</p> <p>5 Durante el tiempo de garantía, el contratista deberá ejecutar, como mínimo una (1) vez al año, las labores de mantenimiento preventivo a cada uno de los equipos provistos o cuando sean solicitados por la entidad, incluyendo tareas de limpieza externa e interna, revisión de la totalidad de las conexiones, revisión de niveles eléctricos y revisión mediante rutinas de software para detección de fallas en los dispositivos, sin costo adicional para la entidad.</p> <p>7 Durante la vigencia de la garantía el contratista debe realizar como mínimo una (1) vez al año tuning (mejoramiento en el rendimiento), de toda la plataforma ofertada o por solicitud directa de la entidad. Dentro del Tuning el contratista debe incluir la elaboración de reportes de estado de las maquinas, gráficos de desempeño, análisis de performance de los elementos que</p>				

	<p>componen la configuración instalada de hardware, Sistemas Operativo.</p> <p>Solicitud de aclaración o cambio Recomendamos a la entidad solicitar que estos procedimientos sean realizados directamente por el fabricante, con el ánimo de proveer un óptimo servicio y cumplimiento del requerimiento, con características como la asignación de un administrador de cuenta por parte del fabricante para tener una atención más personalizada, para ello también solicitamos saber cuál es el número de visitas que la entidad requeriría al momento de referirse a: "...cuando sean solicitados por la entidad,," o "...por solicitud directa de la entidad..." . Es muy importante dar claridad a este ítem ya que un tema es garantía y otros mantenimientos preventivos. Estos deben estar limitados a una cantidad y no pueden quedar abiertos a solicitud de la entidad ya que se hace imposible su valoración económica.</p>		
Respuesta comité asesor evaluador	<p>Se acepta la observación. Se modifica el Anexo Técnico Grupo 1, Equipos y Servicios 1-blade Garantías Equipos y Servicios adicionando el ítem 9 así:</p> <table border="1" data-bbox="529 926 1395 1094"> <tr> <td data-bbox="529 926 591 1094" style="text-align: center; vertical-align: middle;">9</td> <td data-bbox="591 926 1395 1094"> Los procedimientos de mantenimiento preventivo, correctivo y tuning de la plataforma ofrecida deben ser realizados directamente por el fabricante. </td> </tr> </table>	9	Los procedimientos de mantenimiento preventivo, correctivo y tuning de la plataforma ofrecida deben ser realizados directamente por el fabricante.
9	Los procedimientos de mantenimiento preventivo, correctivo y tuning de la plataforma ofrecida deben ser realizados directamente por el fabricante.		
9			
Observación	<p>ANEXO TECNICO GRUPO 1. FORMATO No. 6 – GRUPO No. 1 REQUISITOS, DOCUMENTOS E INFORMACIÓN DE VERIFICACIÓN TÉCNICA. 2. EQUIPIOS Y SERVICIOS. Ítem 2. SAN 1 9 1 (una) Unidad Fuente de poder redundante al igual para los ventiladores</p> <p>Solicitud de aclaración o cambio Solicitamos a la entidad permitir ofrecer sistemas de almacenamiento con la redundancia según la arquitectura del fabricante, ya que cada uno de ellos aplica los conceptos de redundancia según sus estudios, dejar requerimiento como: 1 9 1 (una) Unidad Fuente de poder y ventiladores máximos según arquitectura del fabricante.</p>		
Respuesta comité asesor evaluador	Se acepta la observación. Se modifica el ítem 9 del numeral 2, Equipos y Servicios SAN del Formato 6 Anexo Técnico Grupo 1 , garantías equipos y servicios ítem 9 así:		

	9	Fuente de poder redundante al igual para los ventiladores (SEGÚN ARQUITECTURA DEL FABRICANTE).
10		
Observación		<p>ANEXO TECNICO GRUPO 1. FORMATO No. 6 – GRUPO No. 1 REQUISITOS, DOCUMENTOS E INFORMACIÓN DE VERIFICACIÓN TÉCNICA.</p> <p>2. EQUIPIOS Y SERVICIOS.</p> <p>Ítem 2. SAN</p> <p>1 14 Servicios Interfaces de monitoreo y/o notificación: SNMP traps, telnet, HTTP, Syslog y serial.</p> <p>Solicitud de aclaración o cambio</p> <p>Syslog es un protocolo demasiado antiguo que no permite hacer uso de las funcionalidades del equipo a administrar, por ello solicitamos a la entidad que se elimine el mismo. En la actualidad existen muchas formas de administración de los equipos de storage centralizado, que permiten explotar todas sus funcionalidades.</p>
Respuesta comité asesor evaluador		<p>No se acepta la observación.</p> <p>Hablamos en función de notificación y monitoreo básico, no de administración.</p>
11		
Observación		<p>ANEXO TECNICO GRUPO 1. FORMATO No. 6 – GRUPO No. 1 REQUISITOS, DOCUMENTOS E INFORMACIÓN DE VERIFICACIÓN TÉCNICA.</p> <p>2. EQUIPIOS Y SERVICIOS.</p> <p>Ítem 2. SAN</p> <p>1 16 Servicios 2 SWITCH DE FIBRA DE MINIMO 24 PUERTOS DE MINIMO 4GBPS</p> <p>Solicitud de aclaración o cambio</p> <p>En el Enclosure la entidad está requiriendo switches para conexión de los servidores a la SAN, que estén incluidos en el mismo y sean parte de un todo; en este ítem está solicitando dos switches más de fibra los cuales son innecesarios para la solución e infraestructura propuesta por la entidad e incrementan innecesariamente el costo de la solución. Solicitamos eliminar este ítem.</p>
Respuesta comité asesor evaluador		<p>Se acepta la observación y se elimina el ítem 16 del anexo 6 grupo 1 equipos y servicios.</p>
12		
Observación		<p>ANEXO TECNICO GRUPO 1. FORMATO No. 6 – GRUPO No. 1 REQUISITOS, DOCUMENTOS E INFORMACIÓN DE</p>

	<p>VERIFICACIÓN TÉCNICA. Ítem 2. GABINETES Y BLADE GARANTÍA DE EQUIPOS Y SERVICIOS 1 La garantía debe hacerse efectiva en los sitios de instalación de-----</p> <p>ANEXO TECNICO GRUPO 1. FORMATO No. 6 – GRUPO No. 1 REQUISITOS, DOCUMENTOS E INFORMACIÓN DE VERIFICACIÓN TÉCNICA. 2. EQUIPOS Y SERVICIOS. Ítem 2. SAN 1 18 TODA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA A COMPRAR DEBE----- -----</p> <p>1 19 Servicios El proponente debe garantizar el funcionamiento de la infraestructura----- -----</p> <p>ANEXO TECNICO GRUPO 1. FORMATO No. 6 – GRUPO No. 1 REQUISITOS, DOCUMENTOS E INFORMACIÓN DE VERIFICACIÓN TÉCNICA. 2. EQUIPOS Y SERVICIOS GARANTÍA DE EQUIPOS Y SERVICIOS 7. REQUISITOS, DOCUMENTOS E INFORMACION DE EVALUACION TÉCNICA No. CRITERIOS CANTIDAD PUNTOS 1 DISCO DURO (DE LAS MISMAS)----- Entre 1-2 10 Más de 2 20</p> <p>Solicitud de aclaración Solicitamos a la entidad completar los requerimientos anteriores ya que en el anexo técnico aparecen incompletos.</p>				
Respuesta comité asesor evaluador	Rta.1 La garantía de compra debe hacerse efectiva en los sitios de instalación de los equipos. Rta.2 Toda la infraestructura tecnológica a comprar debe implementarse en las condiciones técnicas del centro de cómputo actual. Rta.3 El ítem 19 del formato 6 Anexo técnico Grupo 1 fue eliminado. Rta.4 <table border="1" data-bbox="521 1843 1295 1879"> <tr> <td>DISCO DURO (DE</td> <td>Entre 1-2</td> <td>10</td> <td></td> </tr> </table>	DISCO DURO (DE	Entre 1-2	10	
DISCO DURO (DE	Entre 1-2	10			

	LAS MISMAS ESPECIFICACIONES PARA LOS BLADE)	Más de 2		20																									
13																													
Observación	<p>13. Requerimiento del pliego ANEXO TECNICO GRUPO 1. FORMATO No. 6 – GRUPO No. 1 REQUISITOS, DOCUMENTOS E INFORMACIÓN DE VERIFICACIÓN TÉCNICA. 7. REQUISITOS, DOCUMENTOS E INFORMACION DE EVALUACION TÉCNICA.. Capacitación certificada -1 curso Para una persona 20 3 Dos personas 60 PUNTAJE MÁXIMO DE ESTE CRITERIO 60 Capacitación certificada -1 curso Para una persona 20 4 Dos personas 60 PUNTAJE MÁXIMO DE ESTE CRITERIO 60 Solicitud de aclaración Solicitamos a la entidad aclarar sobre que producto se requieren los cursos de estos dos ítem.</p>																												
Respuesta comité asesor evaluador	<table border="1"> <tr> <td rowspan="2">Capacitación Certificada - 1 curso ADMINISTRACION WINDOWS 2008 SERVER – 6425 – 40</td> <td>Para una persona</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>Dos personas</td> <td>60</td> </tr> <tr> <td>PUNTAJE MÁXIMO DE ESTE CRITERIO</td> <td colspan="2">60</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Capacitación Certificada - 1 curso ADMINISTRACION EXCHANGE 2007 – 5047 – 24h</td> <td>Para una persona</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>Dos personas</td> <td>60</td> </tr> <tr> <td>PUNTAJE MÁXIMO DE ESTE CRITERIO</td> <td colspan="2">60</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Capacitación Certificada - 1 curso HP Blade System Administration - HE646S – 24h</td> <td>Para una persona</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>Dos personas</td> <td>60</td> </tr> <tr> <td>PUNTAJE MÁXIMO DE ESTE CRITERIO</td> <td colspan="2">60</td> </tr> </table>					Capacitación Certificada - 1 curso ADMINISTRACION WINDOWS 2008 SERVER – 6425 – 40	Para una persona	20	Dos personas	60	PUNTAJE MÁXIMO DE ESTE CRITERIO	60		Capacitación Certificada - 1 curso ADMINISTRACION EXCHANGE 2007 – 5047 – 24h	Para una persona	20	Dos personas	60	PUNTAJE MÁXIMO DE ESTE CRITERIO	60		Capacitación Certificada - 1 curso HP Blade System Administration - HE646S – 24h	Para una persona	20	Dos personas	60	PUNTAJE MÁXIMO DE ESTE CRITERIO	60	
Capacitación Certificada - 1 curso ADMINISTRACION WINDOWS 2008 SERVER – 6425 – 40	Para una persona	20																											
	Dos personas	60																											
PUNTAJE MÁXIMO DE ESTE CRITERIO	60																												
Capacitación Certificada - 1 curso ADMINISTRACION EXCHANGE 2007 – 5047 – 24h	Para una persona	20																											
	Dos personas	60																											
PUNTAJE MÁXIMO DE ESTE CRITERIO	60																												
Capacitación Certificada - 1 curso HP Blade System Administration - HE646S – 24h	Para una persona	20																											
	Dos personas	60																											
PUNTAJE MÁXIMO DE ESTE CRITERIO	60																												

	Capacitación Certificada - 1 curso ADMINISTRACION LINUX REDHAT – H7091S – 40h	Para una persona	20
		Dos personas	60
	PUNTAJE MÁXIMO DE ESTE CRITERIO	60	
	Capacitación Certificada - 1 curso VMware Infrastructure 3: Install and Configure V3.5 - HB513S – 35h	Para una persona	20
	Dos personas	60	
14			
Observación	<p>ÍTEM 3.2.1.1.1.3 GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA</p> <p>El proponente deberá constituir a su costa, a favor de la Supertransporte y presentar con su propuesta , una garantía de seriedad expedida por una Compañía legalmente establecida en Colombia o una Entidad Bancaria autorizada para expedir la Póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto contenido en estos pliegos de condiciones, vigente por seis (6 meses, contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre del presente proceso, así:</p> <p>Objeto: Amparar la seriedad y validez de la propuesta presentada en proceso de licitación pública No. 02 de 20098, cuyo objeto es contratar la adquisición de un (1) Enclosure, cinco (5) Blades y una (1) SAN destinadas a fortalecer la infraestructura tecnológica. Igualmente adquirir ciento dieciocho (118) computadores tipo desktop, dos (2) portátiles, siete (7) impresoras Láser y dos (2) scanner.</p> <p>Solicitud de aclaración Solicitamos aclarar si en el evento de que el oferente se presente para uno o varios de los grupos, el objeto de la garantía deberá constituirse sobre el(los) particular(es) en el (los) cuales se presente y por consiguiente sobre el presupuesto de los mismos.</p> <p>De igual manera solicitamos aclarar cuál es el presupuesto oficial para cada uno de los grupos.</p>		
Respuesta comité asesor evaluador	Se debe obtener una Garantía de Seriedad por Grupo o Grupos en los cuales los proponente(s) estén interesados en participar y por consiguiente sobre el presupuesto de los mismos.		

15	
Observación	<p>15. Requerimiento del pliego ITEM 3.2.1.3.2 EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE Los proponentes deberán acreditar la experiencia mínima mediante la certificación de dos contratos cuyo objeto general sean los siguientes: Instalación, configuración, capacitación, suministro y puesta en marcha de soluciones basadas en enclousure, servidores blade y SAN. Mínimo 2 certificaciones que sumen el 100% del presupuesto oficial del grupo en el cual el oferente este interesado y que se hayan terminado dentro de los últimos 4 años anteriores a la fecha del cierre de la presente contratación.</p> <p>Solicitud de aclaración Teniendo en cuenta que se piden dos certificaciones que contengan tanto el componente de blades como el de SAN, los cuales necesariamente no se venden en un solo proyecto solicitamos a la entidad aceptar dos certificaciones de experiencia para servidores blade y dos para almacenamiento tipo SAN, o en su defecto si mantienen solo dos certificaciones permitir que su objeto esté relacionado con el suministro de soluciones que contengan servidores blade y almacenamiento externo. Consideramos que lo importante es que los oferentes cuenten con experiencia tanto en el suministro de servidores blade como en almacenamiento tipo SAN independiente de la cantidad de contratos en que se hayan realizado dichos proyectos.</p>
Respuesta comité asesor evaluador	No se acepta la observación porque las certificaciones deben tener el alcance de lo que se está solicitando, en donde el Grupo 1 sería (suministro, instalación, configuración, puesta en marcha y capacitación)
16	
Observación	<p>ITEM 3.2.1.3.3. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO Solicitamos aclarar si para validar la experiencia del personal asignado al proyecto son válidas las certificaciones emitidas por los mismos proponentes dado que la consecución de dichas certificaciones ante los clientes es un proceso muy demorado</p>
Respuesta comité asesor evaluador	No se acepta la observación. La experiencia del personal mínimo requerido debe estar certificada por la entidad a la cual se le prestó el servicio.

**RESPUESTAS A OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA FIRMA DATAPOINT.
16 DE SEPTIEMBRE DE 2009**

1	
Observación	En el numeral 3.2.1.1.1.4 - Inscripción en el SICE, amablemente solicitamos a la entidad suministrar los códigos RUPR de cada uno de los bienes a suministrar
Respuesta comité asesor evaluador	Los CUBS para cada uno de los bienes a suministrar son : SE SERVIDORES: 1.47.1 ENCLOSURE: 1.47.1 SAN: 1.47.1 PC's: 1.47.1.1 PORTATIL: 1.47.1.4 IMPRESORAS: 1.47.2.3 SCANNER: 1.47.2.6
2	
Observación	En el numeral 3.2.1.2 -Capacidad Financiera, amablemente solicitamos que dichos indicadores sean ajustados a los promedios generalmente manejados por las empresas del sector de venta de equipos de cómputo los cuales pueden referenciarse en cualquier proceso contractual publicado en el SECOP en donde puede apreciarse que para el endeudamiento consuetudinariamente se ha establecido un porcentaje menor al 60% y para la liquidez un valor mayor a 1.
Respuesta comité asesor evaluador	Respecto del contenido de la observación la entidad ratifica lo señalado sobre el particular frente a observaciones presentadas sobre los indicadores financieros de endeudamiento y liquidez consignados en el pliego de condiciones.
3	
Observación	Consideramos que los indicadores planteados por el municipio (SIC) en el presente proceso son claramente excluyentes del 80% de las empresas financieramente sanas que venden tecnología, lo cual configura una evidente violación al principio de pluralidad establecido en la Ley 80 de 1993.
Respuesta comité asesor evaluador	No se acepta la observación. La Supertransporte al fijar los criterios de selección de verificación en los aspectos financieros tuvo en cuenta los estudios de mercado realizados y buscó que los posibles oferentes tengan fuerza financiera para soportar el contrato que se derive del proceso de selección y, de esta manera minimizar cualquier tipo de riesgo.
4	
Observación	En el numeral 3.2.2.1. Amablemente solicitamos detallar las especificaciones de los discos duros externos que asignan puntaje adicional para el grupo 1 en este numeral

Respuesta comité asesor evaluador	Las especificaciones de los discos duros externos que se relacionan en el numeral 3.2.2.1 son las siguientes: Disco externo 2.5" Capacidad mínima 320 gb Portátil Conexión plug and play Practico y liviano Alimentación por USB
5	
Observación	Solicitamos aclarar si las unidades de 3.5 externas del grupo 2 son discos duros de 3.5 pulgadas.
Respuesta comité asesor evaluador	La entidad precisa lo siguiente : Para el Grupo 1, se hace referencia a Discos Duros Externos de Mínimo 320 GB conexión USB, la cantidad es la que ofrezca el oferente. Para el grupo 2, se hace referencia a Discos Duros Externos de 3.5" de 500 GB Conexión USB.
6	
Observación	En el numeral 3.2.2.2.3 Solicitamos aclarar que todos los servicios a suministrar se refiere a la mano de obra del personal involucrado en el proyecto.
Respuesta comité asesor evaluador	La entidad aclara que los servicios a suministrar en el numeral 3.2.2.2.3 de los pliegos de referencia, se refiere al personal involucrado en el proyecto.
Respuesta comité asesor evaluador	

**RESPUESTAS A OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA FIRMA COMPUFACIL.
17 DE SEPTIEMBRE DE 2009 (Extemporanea)**

1	
Observación	La visita técnica es obligatoria? Si es así que fecha se tomaría la que está en los Pre pliegos??
Respuesta comité asesor evaluador	La visita técnica es obligatoria de lo cual se levantara el registro de asistencia del proponente y será requisito para presentar propuesta. Fecha 21 de septiembre de 2.009 8:00 a.m. – 10:00 a.m.

2	
Observación	Solicitamos que el endeudamiento sea igual o inferior al 70%, ya que como lo están colocando del 50%, nadie cumpliría, también para el índice de liquidez colocarlo igual o superior al 1,4%, ya que las empresas de tecnología no manejan esta clase de índices, ni siquiera los grandes fabricantes manejan esta clase de índice, por favor corregir.
Respuesta comité asesor evaluador	<p>La Supertransporte en los estudios previos tuvo en cuenta la conceptualización de los índices financieros, enfocada a tener un oferente con la suficiente capacidad y fuerza financiera para ejecutar el contrato.</p> <p>En este proceso de selección, para determinar los rangos máximos de endeudamiento se buscó la relación entre el total de los activos y el pasivo, determinando de esta forma la proporción de deudas de la empresa oferente. Como este proceso involucra la compraventa de software y hardware, instalación, configuración y puesta en marcha de los mismos se determinó como rango óptimo entre el 0 y el 0,50 (50 %), en razón a que el Indicador nivel de endeudamiento tiene por objeto medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro de las finanzas de una determinada empresa.</p> <p>Por lo anterior la Supertransporte mantiene el Indicador Nivel de Endeudamiento exigido en el Pliego de Condiciones para los grupos 1 y 2.</p> <p>Para los grupos 3 y 4, teniendo en cuenta el presupuesto oficial fijado, el indicador queda de la siguiente manera:</p> <p>ENDEUDAMIENTO</p> $\text{Endeudamiento Total} = \frac{\text{PASIVO TOTAL} \times 100}{\text{ACTIVO TOTAL}} \leq 60\%$ <p>En cuanto al indicador de LIQUIDEZ es responsabilidad de la Supertransporte, fijar unas capacidades mínimas financieras, que le permitan analizar el real estado económico de los participantes, la solvencia económica suficiente para la ejecución del contrato y evitar la presentación de proponentes no idóneos y por ende, reducir el riesgo. Para determinar el valor del índice liquidez se</p>

	<p>consideraron: el objeto a contratar; el tiempo de ejecución que para el caso es de hasta dos (2) meses; el presupuesto oficial (\$ 1.315.192.210) y la forma de pago.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior la liquidez representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor, de tal manera que cuanto más fácil es convertir un activo en dinero más líquido se dice que es. Igualmente el indicador define el grado (número de veces) por el cual los derechos de los acreedores, a corto plazo, se encuentran cubiertos con los activos que se convierten en efectivo en un período, más o menos, igual al vencimiento de las obligaciones.</p> <p>Por lo tanto, la liquidez para la presente selección quedará así:</p> <p>Se mantiene el Indicador Nivel de liquidez exigido en el proyecto de Pliego de Condiciones para los grupos 1 y 2.</p> <p>Para los grupos 3 y 4, teniendo en cuenta el presupuesto oficial fijado el indicador queda de la siguiente manera:</p> <p>LIQUIDEZ</p> <p>$L = \text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE} \geq 1.2$</p>
3	
Observación	Solicitamos se nos aclare en el capital de trabajo están solicitando mayor 0,5 veces al presupuesto es decir mayor a \$6,575,961,050? Por favor decirnos si es este valor o cual valor sería?
Respuesta comité asesor evaluador	Se aclara que el capital de trabajo se predica del presupuesto del Grupo o Grupos en los cuales el proponente participe.
4	
Observación	Solicitamos que en caso de UT sea la sumatoria de acuerdo al porcentaje de participación de cada miembro de la UT, esto aplicaría para los índices financieros.
Respuesta comité asesor evaluador	Si precisa que si aplicaría para los índices financieros.
5	
Observación	Solicitamos amablemente que para la experiencia solicitada en el grupo 1 se puede acreditar los 3 objetos en la sumatoria de varias certificaciones, o que se pida alguna de esos 3 objetos

Respuesta comité asesor evaluador	No se acepta la observación, porque la certificaciones deben tener el alcance de lo que se está solicitando, en donde el Grupo 1 sería (suministro, instalación, configuración, puesta en marcha y capacitación)
6	
Observación	En la tabla de evaluación en los aspectos técnicos adicionales informa que se dará puntaje si da más de una mínima cantidad, pero cuanto sería la máxima? Por favor establecer esto ya que dice: " MAS DE 2 " PERO no informa cuantos máximos, como si lo está informando en las visitas adicionales.
Respuesta comité asesor evaluador	La solicitud está abierta para que el proponente realice el ofrecimiento que más le convenga.
7	
Observación	Los cursos en dónde se dictarían en las instalaciones del cliente? O en las instalaciones del centro especializado?
Respuesta comité asesor evaluador	Los cursos certificados son en centros especializados que corresponden al Grupo 1. Los cursos de ofimática se realizaran en las instalaciones de la entidad, con infraestructura de la entidad.
8	
Observación	Por favor aclarar que los cursos que se están pidiendo como adicionales sobre todo los de Microsoft, deben ser dictadas en un centro especializado
Respuesta comité asesor evaluador	Se acepta la observación. Los cursos certificados son en centros especializados que corresponden al Grupo 1.
9	
Observación	Los monitores, discos adicionales, quemadoras etc., que dan puntos adicionales deben ser de la misma marca de los equipos ofertados? Por favor aclarar

Respuesta comité asesor evaluador	Los monitores deben ser de la misma marca de la CPU. Los demás elementos no es necesario que sean de la misma marca de los equipos ofertados.
10	
Observación	Igualmente aclarar cuantos máximos? Porque si no se aclara como sería la formula de evaluación de este criterio?
Respuesta comité asesor evaluador	La solicitud está abierta para que el proponente realice el ofrecimiento que más le convenga.
11	
Observación	Los tóneres adicionales por favor aclarar deben ser de originales de la misma marca de la impresora ofertada? O pueden ser genéricos?
Respuesta comité asesor evaluador	Los tóneres adicionales deben ser originales de la misma marca de la impresora ofrecida.
12	
Observación	Por favor facilitar los pliegos como los anexos en formato Word, ya que estos se deben contestar y en el formato que lo publican están protegidos
Respuesta comité asesor evaluador	Se acepta la observación. Los formatos serán enviados en archivos que se puedan diligenciar.

**RESPUESTAS A OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA FIRMA SISA S.A.
17 DE SEPTIEMBRE DE 2009 (Extemporánea)**

1	
Observación	Buenas, tardes como interesado en participar en la Licitación en referencia y siendo una entidad debidamente inscrita y clasificada en el Registro Único de proponentes y en proceso de renovación del mismo, teniendo en cuenta el Decreto 2247 de 2009 en la cual se nos da el correspondiente plazo de renovación hasta el 26 de octubre teniendo en cuenta el último número del NIT, solicitamos sea considerada la posibilidad de aceptar a los proponentes registra

<p>Respuesta comité asesor evaluador</p>	<p>Se acepta la observación con el fin de permitir mayor participación en el proceso de selección. El cambio se verá reflejado en el Pliego de condiciones definitivo.</p>
<p>2</p>	
<p>Observación</p>	<p>Solicitamos aclaración con respecto al Anexo Técnico 1 Numeral 7 Criterio 5, en el cual solicitan un capacitación certificada – 1 curso HP Blade System, esta capacitación correspondería a los blades solicitados en el pliego de condiciones o a Blades existentes en la Superintendencia de Puertos y transporte. O simplemente corresponde a un error de transcripción.</p> <p>Hay que tener en cuenta que hay diferentes marcas de blades en el mercado y de acuerdo a lo ofertado, se debería dar esta capacitación.</p>
<p>Respuesta comité asesor evaluador</p>	<p>Se acepta la observación, la entidad manifiesta que ello quedará consignado en el pliego de condiciones.</p>